



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E

MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



ESTUDIO PREVIO	
AREA SOLICITANTE:	Administración
FECHA DE ELABORACION:	25 de agosto de 2025
RESPONSABLE:	LEANDRO ANTONIO CORDOBA FUERTES
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública publicado en la plataforma SECOP II.
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LAS AMBULANCIAS PERTENCIENTES AL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	
<p>El Hospital Santa de Rosa de Lima E.S.E. fue creado mediante Acuerdo No. 005 del 02 del mes de julio del año 1997 por el Concejo Municipal de Suarez Tolima como una empresa social del estado de primer nivel de atención del orden municipal categoría especial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.</p> <p>De acuerdo con el artículo 04 del Acuerdo No. 005 de 1997, el objeto social del Hospital Santa Rosa de Lima de Suarez Tolima E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención.</p> <p>Los servicios de salud de primer nivel de atención que oferta el Hospital Santa Rosa de Lima corresponden a servicios de urgencia de baja complejidad, laboratorio clínico de baja complejidad, traslado asistencial básico, actividades de promoción y mantenimiento de la salud, consulta de medicina general, consulta de enfermería, procedimientos menores, entre otros.</p> <p>La función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención en salud en cumplimiento de los principios Constitucionales que orienten la prestación del servicio de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad entre otros, bajo la primacía de la calidad del servicio y de su efectiva presentación.</p> <p>En ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el debido funcionamiento de la institución hospitalaria, se requiere el mantenimiento correctivo de las ambulancias propiedad de la E.S.E. Por lo anterior la E.S.E debe prepararse y brindar confianza por medio del adecuado funcionamiento de las ambulancias que prestan traslado asistencial básico. En este sentido el mantenimiento de las ambulancias se convierte en un pilar importante y eje central para la operación, toma de decisiones y logro de estrategias que posicionen a la entidad como una institución ágil y dinámica, que responde de manera oportuna a las demandas de la comunidad.</p> <p>Para cumplir con nuestra misión como institución prestadora de servicios de salud, se</p>	

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E
MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



requiere de elementos que cumplan con la calidad y condiciones adecuadas para el acondicionamiento de los espacios en la atención integral al paciente de forma que se le pueda obtener bienestar y comodidad, cumpliendo con los objetivos misionales en todos los servicios y satisfaciendo las necesidades de los usuarios.

La institución hospitalaria en este momento cuenta con un inventario del parque automotor que requieren mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo oportuno e instalación de repuestos según necesidad para poder seguir prestando los servicios de salud de la mejor calidad.

Dentro de los esquemas de referencia y contra referencia, se hace necesario prestar los servicios de ambulancias básicas, que deben permanecer disponibles en perfectas condiciones de funcionamiento, para el traslado oportuno de los pacientes que necesitan atención en un centro de salud de mayor complejidad para brindarles mayores garantías y salvaguardar la vida.

Debido a la ubicación geográfica la distancia que existe entre las ciudades que poseen centros de salud de mayor nivel de complejidad y el mal estado de las vías que en su mayoría son destapadas el daño a los vehículos es frecuente; por tal motivo la institución debe garantizar los recursos económicos para mantenerlos en excelentes condiciones de funcionamiento y disponibilidad.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2025 y publicado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

Objeto CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LAS AMBULANCIAS PERTENECIENTES AL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E.

Códigos UNSPSC:

CLASIFICACION	DESCRIPCION
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

2.1.2. Alcance: N/A.

2.1.3. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios

2.1.4 Plazo de Ejecución: UN (01) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

2.1.5 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución del contrato es: el departamento del Tolima, municipio de Suarez Tolima, Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.7. Supervisión: El supervisor y/o interventor representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato. Las funciones del supervisor se ceñirán a las determinaciones, condiciones y conceptos básicos previstos en la Ley 1474 de julio de 2011 y las guías de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas:

- Verificar el cumplimiento de los términos del contrato.
- Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato.
- Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo con el cronograma de ejecución pactado.
- Suscribir la certificación de cumplimiento.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

En cualquier momento, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, por necesidades del servicio, el Gerente y/o ordenador del gasto podrá cambiar de supervisor, para lo cual la designación se hará por escrito.

2.1.8 Especificaciones técnicas: El contratista deberá aportar la propuesta en la que señale en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofertados.

2.1.9 OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:

Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Especificas:

1. Realizar el mantenimiento preventivo mensualmente a todas las ambulancias anteriormente mencionadas.
2. Realizar el mantenimiento correctivo a las ambulancias del parque automotor, de acuerdo a los arreglos que requieran las mismas, previa autorización del supervisor del contrato.

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



3. El contratista garantiza la oportunidad de la ejecución de los mantenimientos (preventivo y/o correctivo), por la importancia de la necesidad del servicio que requiere la E.S.E con las ambulancias.
4. Presentar previamente a la E.S.E el diagnóstico y la descripción detallada del mantenimiento a realizar, incluyendo la relación de repuestos a cambiar, con su correspondiente valor e indicación.
5. Suministrar repuestos originales, de primera calidad y no remanufacturados (u homologada previa autorización del supervisor).
6. Otorgar para los repuestos suministrados una garantía mínima de tres (3) meses.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen de contratación del Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en consideración a que el objeto a contratar es la prestación de servicios de mantenimiento, la modalidad de contratación será la Contratación Directa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

Para efectos de determinar el valor del presente contrato, no se requiere realizar un análisis del mercado por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, así mismo, como quiera que las tarifas y precios de los honorarios de este tipo de servicios no se encuentran registrados en listados oficiales, manuales tarifarios, ni están sometidos a precios de mercado estandarizados o uniformes, se fijara el valor del contrato en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).

4.1. Valor Estimado: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).

4.2 Justificación del Valor Estimado: N/A.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4. Forma de pago:

El valor pactado en el presente contrato se realizará en pagos parciales conforme a la necesidad presentada y previa presentación de la factura con la descripción de los servicios prestados, teniendo en cuenta el mantenimiento realizado, de los repuestos instalados y probados, y con la certificación del supervisor del presente contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una contratación directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural o jurídica con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con idoneidad directamente relacionada en el objeto contractual, para el efecto el contratista debe tener la experiencia similar al objeto contractual.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida en formato de la Función Pública (persona jurídica).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
6. Certificado de antecedentes de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional
7. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucionales y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E
MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



8. RUT.
9. Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACION DEL RIESGO	AMPARO
Riesgos Financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo de caja

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO

RESPONSABLE

Firma:

Nombre: Leandro Antonio Córdoba Fuertes

Cargo: Profesional Universitario

REVISADO POR:	NOMBRE	DEPENDENCIA	V°B°
	Mabel Medina	Jurídica	

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA

2024 – 2028